

mismas máquinas a vapor que U.S. ofrece enviar como muestra.

Aprovalo a esta ocasión y renovar a U.S. las seguridades de mi consideración y estima.

Sr. José Bergez.

A.S.S. Mons. L. Tenre, Consul del Paraguay en París.

I, 22, 11, 1 N° 387

387 José Bergez presenta sus cumplimientos a S.S. Mons Laurent-Fabre Consul de Francia, y tiene la honra de avisar recibo de su nota verbal fechada hoy, por la qual ha visto con sentimiento, que una repentina indisponición ha impedido a S.S. asistir al baile dado ayer por los Jefes y oficiales de la guardia real en capital en obsequio del cumpleaños del Exmo. Señor Presidente de la República.

José Bergez se prevalece de esta ocasión para renovar a S.S. las seguridades de su consideración y estima.

Asunción Julio 25 de 1864.

AN
ASUNCIÓN

Ministerio
de Hacienda
Relaciones Exteriores

I, 22, 11, 1 N° 388

Asunción Agosto 4 de 1864.

388 He tenido el honor de recibir la comunicación que bajo la nota de particular se ha servido V. dirigírmel el 1º del corriente, acompañando el memorandu de su referencia, que S.E. el Señor Presidente de la República me había encargado de recibir, como explicación de los objetos que constituyan la misión de que V. había llegado encargado en esta ciudad.

Por la carta que el Sr. Presidente ha recibido de S.E. el Sr. Aguirre, Presidente de la República Oriental, con la calidad de reservada, el carácter que V. insiste según las palabras de aquella carta, no es sino confidencial y privado tendiente a dar explicaciones en nombre de S.E. sobre las ocurrencias últimamente sobrevinidas en el Río de la Plata, además de las del Representante oficial de su Gobierno en esta, llamando la atención de S.E. el General Presidente, sobre los peligros crecientes de los dos países y sobre la conveniencia de apresurar el empleo concertado de medios eficaces de conjurar esos peligros.

El memorandu que V. ha presentado a este Ministerio, e contiene más a solicitar revoluciones de un carácter tan serio y grave, que por otras calidades, serían más conforme con las negociaciones oficiales de un orden de primera importancia, que de una misión confidencial y privada.

En tal situación, es indispensable a este Ministerio, conocer hasta qué punto debe atribuir oficialidad a estos autos, ya